

5a Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2018

Martes 14 de agosto de 2018

Preside el Director (s) Escuela señor Nicolás Rojas Covarrubias; con la asistencia de la consejera estudiante Marian Barreaux y los consejeros académicos, Sr. Rodrigo Valenzuela Cori, Sra. Carolina Bruna Castro y María Agnes Salah Abusleme En calidad de secretaria de actas, asiste doña Antonia Schmidt Alvear. En calidad de invitada asiste Mariana Ugarte, por la Comisión de Innovación Curricular.

Mediante correo electrónico de 13 de agosto, el consejero académico, Sr. Enrique Navarro excusa su asistencia por enfermedad.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Propuesta de innovación curricular
3. Varios

II. Hora de inicio: 09:26 horas.

III. Desarrollo del Consejo

1. El Director de Escuela (s) da la bienvenida al Consejo de Escuela y solicita aprobar el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 9 de agosto de 2018.

2. Continúa la discusión sobre el informe de la Comisión de Innovación Curricular.

El consejero Valenzuela propone como forma de trabajo centrarse en los temas de fondo relativos a la innovación curricular, y dejar para una reunión de trabajo los temas relativos a la mejora de incoherencia, malas redacciones o insuficiencias del Reglamento.

Para dicho fin el consejero Valenzuela trae a la sesión ejemplares de diversas redacciones posibles de los artículos del Reglamento, que contemplan temas de fondo y forma.

El consejero Valenzuela pasa a leer el punto 1 del material puesto a disposición del Consejo, que según señala, era una preocupación del Director (s) en relación a asegurar la

existencia de asignaturas de formación general y básica en los primeros años de carrera. Porque el problema que allí se producía era que estos cursos terminaran siendo copados y ocupados por los alumnos más avanzados, sin dejar cupos para los alumnos de los primeros año. El consejero señala que la idea sería agregar, una disposición como la siguiente (lectura del texto entre comillas del punto 1 del documento acompañado)

Luego de su lectura, se consulta a los consejeros sobre su acuerdo con la redacción, manifestando todos su aprobación.

El Consejero señala que con esto habrá un instrumento reglamentario para que este Consejo pudiera acercarse a los departamentos y solicitarles apoyo con la falta de cursos de formación general y básica para los estudiantes de los primeros cuatro semestres.

3. El Consejero Valenzuela plantea un segundo punto sobre la regulación de los cursos de inglés. Proponiendo, tal como lo señaló el Director (S), lo enunciado en el punto 2 del documento. Se procede a la lectura del texto.

Al respecto, la Consejera Salah plantea como discusión el tema del régimen de asistencia, al que no se hace referencia de forma explícita en el documento, expresando que para los cursos de idioma es imprescindible la asistencia de los estudiantes.

Ello que pasa a ser discutido y comentado por todos los consejeros e invitada.

En el marco de esta discusión, el Director (S) plantea como duda el tema de “las exigencias impuesta por la Facultad” señalado en el documento y consultando dónde se establecerán dichas exigencias, si en el Reglamento o en algún Instructivo.

Las exigencias o requisitos pasan a discutirse entre los consejeros e invitada. Se exponen los métodos ocupados en otras carreras, las habilidades que los distintos métodos exigen, como, por ejemplo, las habilidades de lecto-escritura y el nivel mínimo que sería adecuado o idóneo establecer respecto de la carrera de derecho.

Se discute así mismo si la aprobación del curso debe orientarse solamente a la aprobación o reprobación del curso u orientarlo a escalas de niveles de aprobación.

ACUERDO 29-2018: El Consejero acuerda establecer en el reglamento las competencias equivalentes al nivel B2 y que los cursos exijan una asistencia obligatoria mínima de un 80% para la aprobación del curso.

4. El consejero Valenzuela plantea como tercer punto de discusión la definición de la Memoria de Licenciatura y deja para discusión del Consejo las distintas propuestas de redacción señaladas en el documento.

Se procede a la lectura de las dos opciones: A y B.

ACUERDO 30-2018: El Consejo acuerda la redacción Opción A con reemplazo de la palabra “opinión” por “reflexión”.

5. El consejero Valenzuela expone la discusión que se ha llevado a cabo en relación a la modificación de la regulación del Taller de Memoria: Punto 4 del documento acompañado.

Mariana Ugarte especifica que la discusión dice relación con la modificación de la Regulación de la Memoria de Licenciatura en general, corrigiendo la redacción del artículo 58, para reestablecer que nadie pudiera aprobar un proyecto de tesis con una nota inferior a un cuatro y, el otro punto, es un tema procedimental para corregir la redacción.

Se señala que respecto a las modificaciones al artículo 58, se recogió la propuesta de la profesora Salah en cuanto a la división de las ponderaciones en la nota final de un 70% y un 30% respecto de la calificación final.

La consejera Salah plantea que se agregue en la redacción un “al menos” previo al 70%, para tener en consideración las nuevas reglas de ponderaciones en caso que alguien no presente alguno de los controles, esa nota se acumule al 100%.

Mariana Ugarte señala como opción colocar “sin perjuicio de lo señalado en el artículo tanto”, haciendo referencia a la norma que regula la acumulación de notas, con el fin de quede más claro.

6. El consejero Valenzuela plantea al Consejo el punto 5 del documento acompañado, exponiendo la redacción del artículo para regular la articulación entre pregrado y postgrado, planteando la discusión pendiente expuesta por la Consejera Salah y el Director (S) de ver la posibilidad de integrar más fuertemente y de sacar dos títulos en uno.

Se procede a la lectura de primer párrafo y el Consejero Valenzuela explica al Consejo las razones de su redacción, principalmente, en lo referente a la referencia al Convenio, el que entrega la libertad de definir qué magísteres sí y que magísteres no, o tal vez todos ellos, pero la Escuela de Pregrado tendrá la posibilidad de definir las condiciones en conjunto con la Escuela de Posgrado.

Se procede a explicar el párrafo segundo de la norma.

El consejero Valenzuela señala que este párrafo tiene por finalidad asegurar que el estudiante opte desde el octavo semestre y no antes, debido a que en dicho semestre puede optar por inscribir o no sus cursos de memoria. Comenta que Servicios Centrales hizo presente que normalmente el estudiante toma en noveno semestre la opción de integrar su carrera a un magister.

La consejera Salah consulta las razones de ello y el consejero Valenzuela expone las diferencias entre el funcionamiento de nuestra malla curricular y las otras mallas de licenciaturas de la Universidad de Chile, como, por ejemplo, las de FEN e Ingeniería, las que se organizan en base a una licenciatura previa de 240 créditos en cuatro años, para luego optar entre profesión o academia, para el caso de FEN. A diferencia de Derecho, en que se encuentra entrelazada la licenciatura con lo profesional, por ello se indica expresamente los requisitos que deberá cumplir el estudiante para optar por esta vía.

El consejero Valenzuela expone el punto número 1) del tercer párrafo, exponiendo al Consejo la dificultad entre la entrega de 4 electivos por parte de Pregrado (los 20 créditos indicados) y el reconocimiento en Postgrado por 2 cursos (ya que valdrían 9 créditos cada uno conforme al nuevo Reglamento que ese está aprobando).

El Consejo discute sobre la distorsión de los créditos en Pregrado y Postgrado y las posibles afectaciones que esto tendría en el objetivo integrador de esta norma y los sacrificios que para nuestra malla tendría.

La consejera Salah plantea solventar la situación por medio de los cursos de talleres. Por lo que se discute las dificultades y consecuencias de ello. También, plantea que con la redacción actual de la norma, se entiende que el estudiante solo podrá realizar sus Talleres de Memoria en postgrado, y consulta si esto es realmente así.

Mariana Ugarte especifica que la discusión gira en torno a ciertas modificaciones que se hicieron a la regulación de la Memoria de Licenciatura para establecer que no se puede aprobar el Taller de Memoria I con un proyecto tesis cuya nota sea inferior a un cuatro, y para corregir temas procedimentales asociados a ésta.

La consejera Bruna plantea diversas dificultades en relación a la necesidad de arrastrar la licenciatura un año más por motivos del magister, a diferencia de las otras carreras que tienen muy bien diferenciadas las etapas de licenciatura y las otras vías de especialización.

El Director (S) señala que con el proyecto LL.M. los cursos se plantean con 6 créditos, situación que es más similar a la del pregrado.

Se discute sobre la equivalencia y los beneficios de los Convenios para adaptarse a las posibles modificaciones de equivalencia en Postgrado.

Se procede a la lectura del punto 2).

El Consejero Valenzuela señala que para reconocer la tesis de magister en pregrado, esta debe encontrarse finalizada, y haberse aprobado los cursos equivalentes a Taller de Memoria I y Taller de Memoria II.

La consejera Salah solicita que se revise la redacción para que quede claro que es perentorio para postgrado que los talleres que se cursen por el estudiante sean los talleres de magister.

Se discute entre los consejeros la redacción del párrafo respecto de "serán reconocidos" y si esta redacción es suficientemente clara.

La consejera Bruna platea que le preocupa que no todos los profesores de pregrado sean profesores del claustro de magister y que esta diferencia debe considerarse para la realización de la tesis en postgrado.

Los consejeros mencionan que es un problema de postgrado que debe plantearse a dicha Escuela. Se leen los puntos 3) y 4).

La consejera Salah plantea sus dudas respecto de la equivalencia de los cursos y la forma en que se produce el reconocimiento de créditos en el párrafo, en particular, sobre las dificultades del proceso de homologación y si es necesario o no que éste se lleve cabo. Comenta que el proceso no queda claro con la actual redacción.

El consejero Valenzuela señala que se revisará la redacción y cómo se homologarán estos cursos y se constatará dicha diferencia.

Se lee punto 5).

La consejera Bruna propone que se coloque "hasta máximo 2 semestre", porque o si no, suena como si tuviera dos semestres para cumplir. El consejero Valenzuela responde que se colocará la misma regla general, que son 2 semestres a contar del egreso. A lo que la consejera Bruna asiente.

Se concluye el esquema general de los temas de fondo de la innovación curricular, para dejar en una sesión aparte lo que es el Reglamento.

7. La consejera Salah plantea que quedan pendientes algunos problemas con los ramos, específicamente, con los cursos de civil, tal como se ha manifestado a través de las cartas acompañadas por el Director de Departamento al Consejo de Escuela.

Al respecto el consejero Valenzuela señala que en la propuesta de innovación curricular se deja el ciclo de derecho civil tal cual se encuentra hoy, no introduciéndose cambio alguno (tal como tampoco hubo cambios en los ciclos de otros departamentos como derecho comercial o derecho penal). Por lo tanto sugiere que no haya mención alguna en el informe al ciclo de Derecho Civil eliminándose la referencia especial sobre dónde colocar los contenidos esenciales de derecho sucesorio. El consejero plantea que sea el consejo de Facultad quien analice cualquier planteamiento de departamentos respecto de incluir más cursos en sus ciclos.

La consejera Salah plantea que no está de acuerdo con la forma en que se han propuesto las fichas de derecho civil, particularmente el problema de los contenidos de sucesorio en la innovación curricular.

Al respecto los consejeros discuten sobre las formas de resolver en la presentación de la innovación curricular las dificultades planteadas por la profesora Salah respecto del curso de derecho sucesorio, sus contenidos y propósitos formativos. En ese sentido, los consejeros discuten y realizan preguntas acerca de diversas alternativas relacionadas con las fichas de los cursos basadas en competencias, la distribución de creditaje en los diferentes cursos de derecho civil, la existencia de electivos restringidos a sólo algunas áreas y respecto de los pre-requisitos de cada curso.

Se discute sobre las labores realizadas por cada Departamento respecto de la innovación curricular y cómo el objetivo de bajar el número de cursos se logró parcialmente.

Se insta por parte del consejero Valenzuela, a que no se opte por la perfección con el riesgo de perder la innovación curricular y lo logrado hasta ahora, considerando que el hecho que no se haya logrado dejar menos cursos en la malla tiene un efecto accesorio en relación con los beneficios del proyecto.

El consejero Valenzuela plantea distribuir contenidos de sucesorio en varias fichas de cursos de civil en que parezca razonable desde una perspectiva disciplinar, y que sea el departamento quien una vez aprobada la innovación decida cómo distribuir su desarrollo y los énfasis. Propone en el mismo sentido dejar el número de cursos de civil como está.

Se expone la situación actual de los distintos departamentos y lo que fueron las opciones de generar optativos como una alternativa a los cursos obligatorios. El consejero Valenzuela recordó que los programas y contenidos de los cursos se discutirán por cada departamento

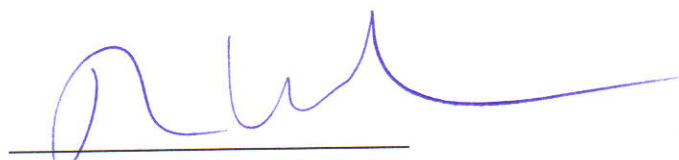
en el futuro, después de aprobada la innovación curricular, los que en ese momento serán revisados y aprobados por este Consejo.

ACUERDO 31-2018: El Consejo acuerda reunirse el miércoles 22 a las 9:00 para seguir discutiendo sobre el informe de la Comisión de Innovación Curricular.

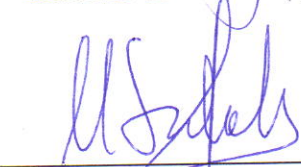
IV. Hora término: 11:05 horas



Nicolás Rojas Covarrubias
Director de Escuela (s)



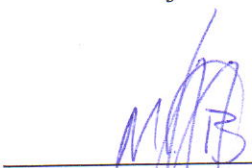
Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



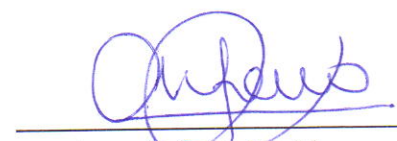
María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Carolina Bruna Castro
Consejera



Marian Barreaux
Consejera



Antonia Schmidt Alvear.
Secretaria de Actas

